



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.-

VISTO, lo solicitado por los señores Emilio Blas Noguera y Luis M. Fernandez de Rojo, decano y vicedecano -respectivamente- del Cuerpo de Peritos Caligrafos Oficiales,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el punto 2°) de la Resolución N°18/93, dictada por el Tribunal el 30 de marzo ppdo.

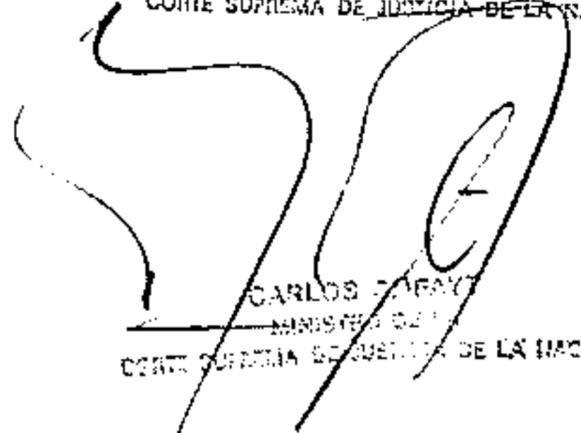
2°) Integrar la Comisión Asesora a que se refieren los articulos 2 y 3 de la Acordada 34/84 con el doctor Juan Carlos Garcia, Director General Pericial del Tribunal; las caligrafos Oficiales señoras Esperanza C. Varela de Nelson, Gloria C.R. Buzzo y Ofelia Graciela Williams; y el señor Presidente del Colegio de Caligrafos de la Ciudad de Buenos Aires.

3°) Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese al Cuerpo de Caligrafos Oficiales y al Colegio de Caligrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

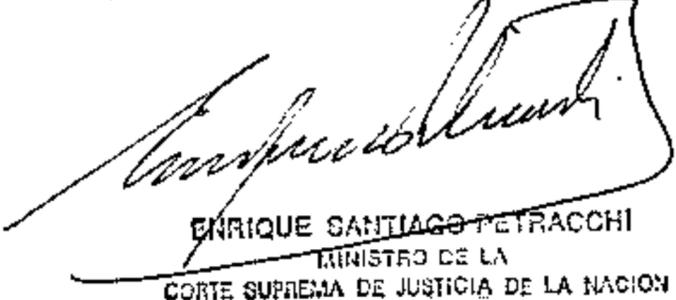
Regístrese y hágase saber.-


ANTONIO ROGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS SARNEY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION